



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 5.430.-

MAT: AUTORIZA COBRO DE DEPOSITO A LA VISTA POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION MERCADO DE LAJA"

Laja, 29 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Los antecedentes del Proyecto "Construcción Mercado de Laja", ID 3735-18-LP11, las Bases Generales y Especiales; y el contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Contratista "LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA".
- 2.- Los Oficios N° 71-78 y 80, de fechas 7 de Julio del 2014, 18 de Agosto de 2014 y 21 de Agosto del 2014, respectivamente; enviados por el DOM a la empresa contratista, por observaciones detectadas y no subsanadas dentro de los plazos señalados en dichos documentos, fundamentada en la garantía vigente por "Correcta Ejecución de la Obra"
- 3.- El Informe Técnico N° 097-2014 de fecha 27 de Agosto del 2014 emitido por DOM.
- 4.- El Ord. Alcaldicio N° 724 de fecha 27 de Agosto del 2014, remitido a la Empresa Contratista, dando cuenta de las observaciones que no han sido subsanadas y el costo asociado que significa su reparación y/o reposición.
- 5.- Lo señalado en las Bases Administrativas Especiales de este Proyecto Numeral 21-Inciso Segundo, indica que la mala o deficiente ejecución de obras, se le comunicará a la empresa en forma escrita, se le dará un plazo para realizar las reparaciones correspondientes, si no se hicieran o se realizaran en forma deficiente o fuera del plazo entregado, se procederá al cobro administrativo de la Boleta de Garantía por la correcta ejecución de los trabajos,
- 6.- El Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas a contar de esta fecha, hacer efectivo el cobro de Depósito a la Vista- Instrumento N° 034499 por valor de \$ 48.360.000, tomada el 09 de Octubre del año 2013 en el Banco Santander Chile, Oficina de Laja y que corresponde a caución por "Correcta Ejecución de la Obra" del Proyecto " Construcción Mercado de Laja", ID- 3735-18-LP11, que se encuentra bajo custodia en Tesorería Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

2.- **APRUÉBASE** el procedimiento señalado en Oficio Alcaldicio N° 724 de fecha 27 de Agosto del 2014 y una vez que se conforme la comisión evaluadora para la Recepción Definitiva de la Obra de acuerdo a lo establecido en el numeral 21 Inciso primero de las Bases Administrativas Especiales, y vencido el plazo otorgado por ésta comisión evaluadora, para subsanar las observaciones detectadas, si procediera, se confeccionará la liquidación final respecto de las partidas observadas y no subsanadas, o resulten incorrectamente reparadas o ejecutadas, se procederá a la devolución del remanente de la Garantía Correcta Ejecución de la Obra.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa contratista "LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA",.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM /
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control
- SUBDERE.
- SECPLAN
- D.O.M